

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea e fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50
Id. Id. de Paz	1
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de precios topes máximos de venta de los artículos que se indican, que regirán en esta provincia en la semana comprendida entre los días 21 al 27 del presente mes, ambos inclusive.

	Al detallista	Al público
Plátanos:	9,50	11,00
Albaricoques	10,00	11,50
Naranjas: Macetera y Almería ...	11,50	14,00
Idem: Corriente	7,00	8,50
Limonas: Berna	14,00	16,00
Idem: Corrientes	7,00	9,00
Patatas	3,45	3,70
Acelgas:	4,25	5,00
Espinacas:	8,00	8,50
Repollo:	5,00	6,00
Coliflor	6,75	8,00
Cebollas:	2,50	3,25
Tomate	3,50	4,75
Lechugas:	4,00	4,75
Zanahorias: Selecta	8,00	9,00
Idem: Corriente	4,00	5,00
Guisantes del País	8,00	9,00

Dichos precios se entienden por kilogramos, incluidos arbitrios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 19 de julio de 1958.—El Gobernador civil, Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

Precio del azúcar blanquilla

Se hace público para general conocimiento que por disposición publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 del actual, el precio máximo de venta al público del azúcar blanquilla es el de 13 pesetas Kg.

En su virtud todos los almacenistas de esta provincia deberán enviar un Parte cerrado a las cero horas del día 17 del presente mes comprensivo de las existencias de este artículo, en el que se consignará además las cantidades pendientes de recepción tanto de azúcar nacional como extranjera, con expresión del precio de compra,

no pudiendo disponer de estas partidas hasta tanto se levante la oportuna acta de recepción por el Servicio de Inspección de esta Delegación, al que deberán dar cuenta de la llegada de la mercancía a fin de cumplimentar este requisito con toda urgencia con el fin de evitar inmovilizaciones innecesarias del producto que será vendido por el almacenista sin limitación alguna de cantidad.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 17 de julio de 1958.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPA DO DE OVIEDO

Edicto de sentencia

Por el presente hacemos saber a D.^a Elena Ibáñez Ibáñez, que se halla en ignorado paradero, declarada en rebeldía en los autos de separación conyugal promovidos por su esposo D. Enrique Vallina Cueto, con fecha catorce de julio próximo pasado, ha recaído sentencia definitiva condenatoria y por tiempo indefinido; pudiendo solicitar en la Notaría del Tribunal el testimonio de la misma.

Dado en Oviedo, a 21 de julio de 1958.—Dr. Demetrio Cabo, Provisor.—Rubricado.—Ante mí: Licenciado, Ramón García López, Actuario-Secretario.—Rubricado.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges don Manuel Fernández Fernández, su esposa doña Josefa Pérez Suárez e hija de ambos doña Sara Fernández Pérez, por la presente se cita a los interesados en dichas herencias doña Carmen Fernández Pérez, vecina de Oviedo, cuya actual domicilio se desconoce y a los herederos de don José María Fernández Pérez, fallecido en veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para que dentro del término de quince días comparezcan en autos a hacer uso de su derecho si les conviniere y a la vez se les cita para la diligencia de formación de inventario de bienes de aquellas herencias, que tendrá lugar en la casa petrucia de Jarias,

Municipio de Tapia de Casariego, el día veinticinco de agosto próximo y hora de las once

Castropol, 12 de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial.

DE PRAVIA

Edicto

Habiendo cesado en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de este partido, don Benito Suárez Valdés Díaz, se hace público por término de seis meses, a los efectos del artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Orgánica y veintiocho del Estatuto General de Procuradores.

Dado en Pravia, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente,

Nota:

Nombre del peticionario: El Rector de la Universidad Laboral de Gijón.

Clase de aprovechamiento: Agua para una piscina.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 metros cúbicos, dos veces al mes (durante tres meses).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piles.

Término municipal en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece

horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de este Servicio Hidráulico, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día hábil laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de julio de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Anuncios

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento respectivo para su exposición al público, durante ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica catastrada, para el año 1959, correspondiente al término municipal de Luarca, pudiendo durante dicho plazo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

Resumen calificativo y clasificativo de superficies de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Peñamellera Alta. Cultivo, clase y superficie en hectáreas, áreas y centiáreas, es como sigue:

- Huerta, 1.ª, 60-62.
- Idem, 2.ª, 1-23-34.
- Cereal, 1.ª, 8-69-07.
- Idem, 2.ª, 27-34-84.

Idem, 3.ª, 47-55-55.

Idem, 4.ª, 72-58.

Frutales, 1.ª, 13-64-37.

Idem, 2.ª, 17-12-36.

Idem (avellanos), 3.ª, 43-67.

Pradera, 1.ª, 32-08-45.

Idem, 2.ª, 109-51-36.

Idem, 3.ª, 345-88-10.

Idem, 4.ª, 157-51-93.

Pastizal, 1.ª, 36-73-39.

Idem, 2.ª, 5-25.

Castañar, única, 95-44-40.

Robledal, única, 2-60-44.

Eucaliptal, única, 1-29-20.

Arboles de ribera, única, 2-89-90.

Leñas bajas, única, 9-90-41.

Monte bajo, 1.ª, 10-98-79.

Idem, 2.ª, 4-90.

Erijal a pastos, única, 4-68-09.

Improductivo, 4-68-41.

Edificios, 32-65-50.

Montes de utilidad pública, 8123-05-23.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si lo estiman conveniente, recurrir ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 17 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad, y minas colindantes, es como sigue:

Del 1 al 8 de agosto de 1958, "Santiago", 26.353, en Colunga-Coceña y otros, de D.ª Carmen y don Manuel Menéndez Manjón, por D. Manuel M. Manjón, de Oviedo.

Del 2 al 9 de agosto, "Maruja", 26.846, en Colunga-Velaz y otros, de D. Jesús Pérez Avello, de Oviedo; "Emilio" (número 24.417), "Pilar" (23.717) y "Venecedora" (número 24.345).

Del 3 al 10 de agosto, "Vivaldi", 28.046, en Ribadesella-Entrerriegues y otros, de D. Angel Núñez Blanco, por D. Daniel Velasco Llano, de Oviedo.

Del 4 al 11 de agosto, "Mina Electrón", 28.292, en Colunga-Peña Fontanielles, de D. Manuel Morte-

ra Fernández, por D.ª Manolita González Fernández, de Oviedo.

Del 5 al 12 de agosto, "Ampliación a Ampema", 28.287, en Colunga-Sol de Miguel y otros, de D. Manuel Mortera Fernández, por D.ª Manolita González Fernández, de Oviedo; "Mina Sueve" (número 26.492).

Del 5 al 13 de agosto "José Fernando II", 27.522, en Llanes-Buelna y otros, de D. Saturnino Barro Bada, por D. José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 7 al 14 de agosto, "La Peyeta", 27.557, en Llanes-La Peyeta y otros, de D. Benigno Gómez Sánchez y D. Luis Aguinaco Tourville, de Oviedo.

Del 8 al 15 de agosto, "Pilar", 28.578, en Llanes-Teya temprana y otros, de D. Francisco Gutiérrez Crespo y D. Ramón Cofiño Blanco, de Oviedo.

Del 9 al 16 de agosto, "Isabel", 27.738, en Llanes-Vegas de La Sagar, de D. Faustino del Cueto Bada, por D. José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 10 al 17 de agosto, "Amada", 27.749, en Llanes y Ribadedeva-Río Cabra y otros, de D. Angel Sánchez Bardales, por D. Antonio Robles Rubin, de Oviedo.

Del 11 al 18 de agosto, "Vidiago II", 27.751, en Llanes-La Boriza y otros, de D. Víctor Fernández González, por D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

Del 12 al 19 de agosto, "Pedroso", 28.048, en Llanes-Teja Temprana, de D. Angel Crespo Francisco, por D. José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 13 al 20 de agosto, "Mariate", 28.068, en Llanes-Torca Salada y otros, de D. Angel Crespo Francisco, por D. José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 14 al 21 de agosto, "Paquita", 28.069, en Llanes-Rales y otros, de D. Angel Crespo Francisco, por D. José Ramón Prieto Noriega, de Oviedo.

Del 15 al 22 de agosto, "La Asturiana", 28.074, en Llanes-La Alisar y otros, de D. Rafael Loredó Aparicio, por D. Ricardo González Martín, de Oviedo.

Del 16 al 23 de agosto, "Ampliación a la Asturiana", 28.165, en Llanes-Torneria y otros, de D. Rafael Loredó Aparicio, por D. Ricardo González Martín, de Oviedo; "La Asturiana" (número 28.074).

Del 17 al 24 de agosto, "San Francisco", 28.281, en Llanes-Celorio y otros, de D. Francisco Gutiérrez Crespo, por D. Ramón Cofiño Blanco, de Oviedo.

Del 18 al 25 de agosto, "La Llera", 28.322, en Llanes-Barros y otros, de D. Francisco Gutiérrez

Crespo, por D. Ramón Cofiño Blanco, de Oviedo.

Del 19 al 26 de agosto, "Marqués de Faura", 28.364, en Llanes-kilómetro 6, carretera Llanes-Caldueño, de D. Tomás Botas y García-Barbón, por D. Angel Escobedo González, de Oviedo.

Del 20 al 27 de agosto, "Virgen de Covadonga", 28.421, en Llanes-La Fontica y otros, de D. José Antonio Aldecoa Marcaida, por don Ramón Arias Ballesteros, de Oviedo.

Del 21 al 28 de agosto, "Ana María", 28.474, en Llanes-Valle de Llamizo y otros, de D. Agustín Cué y Cué, por D. Bernardo Carrocera Crespo, de Oviedo.

Del 22 al 29 de agosto, "Candelinas", 28.544, en Llanes-kilómetro 10, carretera Purón a Panes, de D. Elviro Cuetos Hevia, por D. José María Virgós Ortiz, de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1956 vigente.

Oviedo, a 19 de julio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ VEGA, Silverio, de 27 años de edad en la fecha de autos, hijo de José y Ramona, natural del Valle de Carreño, Oviedo, y vecino del mismo lugar, de estado soltero, de profesión chófer, domiciliado últimamente en el Valle de Carreño procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en la causa número 56 de 1954, sobre estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.